

## COPYLEFT FFWD : Fisuras y aperturas de lo posible



Yann Bona

sábado 13 diciembre 2003.

*"la forma más pura de capitalismo es una sociedad de la información. Cuando los cuerpos se constituyen en información, pueden no sólo ser vendidos sino totalmente reconstituidos en respuesta a las presiones del mercado".*

(Katherine Hayles)

Creemos que el discurso sobre propiedad intelectual reabre campos de posibilidad para nuevas prácticas que se alejen de la lógica del intercambio monetario. Aún así, la rápida expansión de las formas y contenidos asociados a palabras como "Copyleft", "software libre", "publico" o "propiedad" parecen entrar en un proceso de cristalización y descristalización semántica continua. Este es pues un intento para cartografiar este terreno a fin de conocer que rutas se están tomando y cuales permanecen deshabitadas.

Para empezar hay que recordar que las letras que determinaran bajo que condiciones podemos hacer copias de lo que tenemos ante nuestros ojos es la licencia. El copyleft aprovechando el marco jurídico del copyright se basan en ella. Así pues, lo importante es esta.

Generalmente el copyleft asociado al software se suele basar en la GPL [GNU Public License](#). Y "a partir de" o "junto con" esta licencia aparecen otras. Como las que siguen;

[Design Science License](#)

[EFF Open Audio License](#)

[Free Art License](#)

[Free Music Public License](#)

[Open Content License](#)

[Open Music License](#)

[Open Publication License](#)

[Public Library of Science Open Access License](#)

[GNU Free Documentation License](#)

Lo importante no es enumerarlas todas pero sí apreciar que:

► Estas licencias se aplican a esferas tan dispares como la producción tecnocientífica o las obras de arte. Y por lo tanto crean una capilaridad que agujerea progresivamente el tejido social. Generando discursos acerca de ellas y problematizando relaciones hegemónicas que hasta ahora se aceptaban como normales. Y por ello,

normalizadoras.

En cualquier caso la licencia permanece adscrita al regimen legislativo. A la ley. Y por ende, sujeta por el Estado. No se trata pues de una revolución. No se interviene desde una exterioridad al sistema. Pero quizás una clave de su éxito o rápida difusión haya sido que actúa tanto en el nivel simbólico como en el material.

Actúa sobre el nivel simbólico en tanto que redefine significados.

- ▶ Permite pensar una competitividad colaborativa y no una competitividad lucrativa.
- ▶ Rompe la asociación aceptada de que copiar es piratear
- ▶ Reabre un debate sobre la noción de "publico". De publico vs estatal.
- ▶ Reabre un debate sobre la noción de "Propiedad Intelectual"
- ▶ Reabre un debate acerca de la noción de "Libre"

Y también huye de lo simbólico. Rompe con el nivel de lucha simbólico que parece predominar en el panorama media activista y crea una materialidad que opera en la práctica. En la cotidianidad más immanente. Como un sello.

Lo importante también es que derivó de una potencialidad inesperada por el aparato estatal. Si los mecanismos económico-legislativos hubieran previsto esta posibilidad seguramente habrían empezado a restringir e impedir su misma condición de posibilidad.

Así, de la "multitud conectada" surge el deseo y por esta vez cristaliza en una práctica "aquí y ahora" pero también más allá del "aquí y ahora". De ahí las prisas de la OMPI, de la BSA, de la SGAE para seguir los pasos de la multitud y capturar, encerrar, monopolizar, en definitiva;

### **reducir a uno lo múltiple:**

- ▶ Nuevas propuestas de legislación sobre patentes (ya sean de software o de medicamentos) para asegurar el monopolio y prohibir la explotación no exclusiva del conocimiento.
- ▶ Nuevas arquitecturas en el Hardware de las computadoras que impidan / dificulten la difusión libre del conocimiento ("máquinas de confianza")
- ▶ Criminalización mediática: Acerca de "las mafias de la piratería", acerca de "copiar destruye la música", acerca de "violación de derechos", ETC, ETC...
- ▶ Coerción: Cuando Microsoft presiona a los gobiernos para que sigan pagando licencias comerciales.

### **Más allá de la C dentro de la redonda:**

El movimiento por el software libre quizás fue percibido en un inicio como un problema relativo a "lo legal". Un problema jurídico. Para más tarde entrar de pleno en el debate sobre patentes y propiedad intelectual.

Aún así, algunos cursos sobre GNU/Linux, algunas charlas sobre software libre y sobre todo muchas preguntas se centran en la perspectiva del consumidor.

Es decir, se evalúan los programas "libres" en relación a los "propietarios". Pero el criterio de comparación, la distancia entre uno y otro, se mide en tanto que valor de mercado. Como si se tratara de comprar Windows o GNU/Linux. Aquí no nos estamos refiriendo, o no sólo, a los cursos que parten desde los, o algunos,

movimientos sociales.

Estamos pensando en la cooptación de las micropotencialidades inherentes a las voluntades políticas de los movimientos sociales por el software libre por parte de otras parcelas de la sociedad.

Así, el significado de la palabra "libre" que sigue a su pareja "software" adquiere en estos contextos otras definiciones.

Por "libre", como anuncia la Free Software Foundation hay que entender "Free" como "libertad de expresión" (Free speech) y no como (Free Beer) "cerveza gratis".

Si miramos a la etimología de la palabra Libre veremos que parte del latín "*liber*" o del griego "*eleutheros*". Así, el diccionario etimológico reza algo parecido a que:

En el medievo (1330) "libre" significaba:

- ▶ que depende de sí mismo, que no está sometido a ninguna autoridad. Para posteriormente, haciendo hincapié en la vertiente más filosófica del término:
- ▶ que tiene el poder de autodeterminarse (1541, Calvin) y para Montaigne 1580 :
- ▶ una persona que no está sujeta a las trabas de la autoridad.(Le Robert,1992)

Omitiendo otros debates sobre "libertad"(Heidegger, Hannah Arendt, Rousseau, Foucault, Etc) lo que no recoge el diccionario etimológico es que la palabra libre ha sido banalizada y resignificada dentro de la sociedad del consumo. Así, las innovaciones tecnológicas, unas tras otras, han venido acompañadas de la idea de libertad. El teléfono, la televisión, la aspiradora, los ordenadores, la electricidad, internet...

El problema es que este "libre" está enraizado en las nociones del progreso modernista. Dónde progreso significa la mejora de las condiciones de la vida humana mediante el control de la naturaleza por parte de la tecnociencia.

Los artefactos tecnológicos como la aspiradora permitían algo así como una conquista individual del ama o amo de casa sobre la naturaleza del hogar. Así, "libre", en los anuncios publicitarios, en los departamentos de marketing, en la sociedad de consumo significa tener más control a partir de consumir más. Cuanto más consumo más progreso y cuanto más progreso, más libre soy.

Todo esto para decir que la cooptación de esas micropotencialidades pasa por una negociación continua del sentido. Las comparativas entre Linux y Windows inducen este efecto de pensar "libertad" en el sí de la sociedad de consumo. Cuando de lo que se trata es de escapar a esa lógica.

Tenemos cada vez más cursos subvencionados por la Generalitat de Catalunya para enseñar GNU/Linux a los parados de menos de 25 años, también proliferan las empresas que se dedican a ofertar soluciones basadas en GNU/Linux para la gestión informática de grandes corporaciones. IBM está contratando a gente para que trabaje en el Kernel. Y un sistema de guía de misiles norteamericano también trabaja con GNU/Linux.

Y de hecho no debería sorprendernos, puesto que uno de los grados de libertad constitutivos del software libre es el de:

"The freedom to run the program, for any purpose (freedom 0)"

<http://www.gnu.org/philosophy/free-sw.html>

No resultaría extraño pues que dentro de unos años la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI/WIPO) funcionara plenamente con software libre.

Más allá de la C dentro de la redonda:

De todos modos, el copyleft agujerea el copyright. Y en la medida que se desarrollan nuevas licencias, que se conectan los ciclos de lucha (en este caso contra la noción misma de "propiedad Intelectual"). En la medida que la multitud articula el uso y se apropia del poder para significar, el agujero se ensancha y quizás alguna vez ya no quede contorno alguno que encapsule, retenga, usurpe, explote el intelecto General (Aprovechando el concepto de Marx citado por P.Virno estos días en Barcelona :1-5 de diciembre del 2003:).

Y aquí hacemos un salto cualitativo. Estiramos del hilo del Copyleft para llegar al *ombligo del monstruo* (Haraway). Al oxymoron de la propiedad intelectual.

Podemos trazar un paralelismo entre el esfuerzo para la reapropiación de los medios de producción por parte de los obreros en el Fordismo y el esfuerzo para la reapropiación de las fuentes y gestión de I+D por parte del cognitariado / percariado/ o más llanamente; trabajadores/as de "lo inmaterial" en el Postfordismo.

Esta reapropiación es clave. Y no sólo en el ámbito del software. Se trata de un ciclo de luchas que define una sociedad colaborativa antes que competitiva. Se trata de definir nuevos habitares.

Para volver sobre lo más material, he aquí algunos ejemplos de lo que estamos hablando:

## **la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual):**

Esta institución define su misión como sigue:" Por medio de la cooperación internacional, promover la creación, la divulgación, el uso y la protección de obras del intelecto humano en aras del progreso económico, cultural y social de toda la humanidad." (OMPI, 2000)

Pero si prestamos atención a la práctica, veremos que el discurso no es exactamente fiel . En primer lugar, el adquirir derechos de autor no es gratuito (Para una patente sencilla unos 600 €) . Por lo tanto, nos encontramos ante situaciones donde por un lado: " En la cultura de consumo, la mayoría de las imágenes, textos, motivos de labels, marcas, logos, diseños, música e incluso de colores está gobernada, cuando no controlada, por el régimen de la propiedad intelectual" (Coombe, 2000) y por otro; " Así, el curare, el batik, los mitos y el baile de lambada son robados de los países en vías de desarrollo, sin ninguna protección, mientras que el prozac, los pantalones levi's, las novelas de Jhon Grisham y la película lambada están protegidos por un conjunto de leyes sobre la propiedad intelectual"( Schlessinger, 1998).

Así pues, el propósito real de la propiedad intelectual sería el de: "invertir masivamente en esos fenómenos que atraen al gran público para explotarlos de forma exclusiva" (Smiers, 2001).

## **Patentes e Ingeniería genética:**

Según el informe anual 2000 de la OMPI, el tratado sobre el derecho de patentes (PLT) es todo un éxito ya que, cuando entre en vigor " el PLT reducirá sin duda el costo de la protección por patente en muchos países, problema que afecta hoy a un gran número de inventores y empresas (...) Al uniformar determinados procedimientos y requisitos para la obtención de patentes el PLT ofrece:

Entre otros: – eliminación de procedimientos complicados – medidas y restablecimiento de derechos en caso de incumplimiento de determinados plazos.

Hoy, en diciembre del 2003 vemos que, a pesar de su "exitosa" puesta en marcha, un investigador puede patentar una proteína de una planta endémica del Gabon y conceder licencias de explotación a diversas empresas sin que los gaboneses reciban ninguna compensación económica. " Cada año , empresas y universidades de los países del Norte registran patentes de plantas , cultivada o utilizadas en los países del Sur, sin el permiso de las partes afectadas ni ninguna contrapartida financiera"(Seuert De la Perriere, 2000). En la misma línea la problemática entorno a los farmacos retrovirales para el tratamiento del SIDA. Y recientemente, la patente de formas de vida como el Oncorotón.

► Esto es especialmente relevante porque si por un lado tenemos una legislación que regula lo relativo a la "propiedad intelectual". Regula nuestras ideas, nuestras mentes, nuestro conocimiento. Por otro lado tenemos otra legislación que regula la vida. Nuestros cuerpos, nuestras células, nuestras moléculas y en definitiva lo que nos constituye. Así, no deja lugar para un entre. Se tiende hacia una apropiación privada de la totalidad de lo público.

En los motivos que figuran en la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas aparece lo siguiente:

"Los avances en biología y genética molecular y el desarrollo de las técnicas de ingeniería genética en las últimas décadas han convertido a la biotecnología en uno de los sectores con mayor potencial de futuro, tanto por su importancia económica como por su repercusión en ámbitos tan esenciales para la satisfacción de necesidades humanas como son la salud, la alimentación y el medio ambiente."

Dicho esto, uno pensaría que no le pueden patentar a uno una célula que ya posee desde que nació y que de hecho, todos poseemos. Pues la siguiente frase es:

"Las invenciones biotecnológicas, a pesar de referirse a organismos vivos, son patentables."

Y legalmente queda expresado como sigue:

"Artículo 4.

1. Son patentables las invenciones nuevas, que impliquen actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial, aún cuando tengan por objeto un producto que esté compuesto o que contenga materia biológica, o un procedimiento mediante el cual se produzca, transforme o utilice materia biológica" (BOE 30 de abril de 2002, núm. 103)

Bueno, la lista de ejemplos puede ser muy larga y en cualquier caso, no se puede pensar en meras anécdotas.

El hecho de que se puedan prohibir las aplicaciones prácticas de los saberes comunes generados y heredados colectivamente por parte de la propia colectividad, por parte del público, es hoy en día lo normal. El problema es que si no tenemos nuestro trabajo bajo la protección de una licencia este entra dentro de lo que se entiende como "dominio público". Es decir, teóricamente bajo este status cualquier persona podría hacer lo que quisiera con ese trabajo. Pero en la práctica sucede que el dominio público pertenece a una definición de lo "público" muy particular. En concreto, la proteína de la planta endémica del gabón seguramente pertenecía al dominio público de los gaboneses y ahora ya no. Lo público es definido pues como un terreno a explotar. Y como hemos visto, se nos patenta y se nos explota exclusivamente.

Así, hay que abrir nuevos campos de posibilidad para subvertir esta "normalidad". Huir de un significado autoritario que impone relaciones como el que compartir es robar. Ello no sólo desde la lucha "frente a" las

instituciones pero sobretodo en el devenir de nuestras vidas cotidianas.

El software libre sin duda es una grieta importante en el muro de contención de la Propiedad Intelectual, pero hacen falta más fisuras. Fisuras que de algún modo permitan que la información sea de todos. Y por lo tanto que no sea de nadie.

Sólo así, si la información no tiene precio (que no valor) se puede deshacer el sentido propuesto por la cita del inicio de este artículo. Y de eso se trata, de:

"codificar de nuevo la inteligencia y la comunicación para subvertir el mando y el control" (Haraway)

Yann B.

## Referencias:

BOE 30 de abril de 2002, núm. 103. *Ley 10/2002, de 29 de abril, por la que se modifica la ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, para la incorporación al derecho español de la directiva 98/44/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio, relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas.*

Coombe, R. (2000) En *The Scotsman*, Edimburgo 15 de junio del 2000.

Haraway, D (1991) *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza*. Ediciones Cátedra. Universidad de Valencia. Instituto de la Mujer: Madrid.

Hayles, K (1999) *How we became posthuman: Virtual Bodies in Cybernetics, Literature, and Informatics*. University of Chicago Press: Chicago.

Le Robert (1992) *Dictionnaire historique de la langue française*. Dictionnaires Le Robert: Paris

OMPI(2001) *Informe Anual 2000*. Publicación de la OMPI. No 441 (S): Ginebra

Schlesinger, P.(1998) *El Reino Unido descubre la descentralización*. En *Le Monde diplomatique*, ed. Española, abril de 1998.

---

**Este trabajo esta protegido por la licencia "Creative Commons Attribution–NonComercial License" por Yann Bona a diciembre del 2003. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/1.0/> o envíe una carta a: Creative Commons, 559 Nathan Abbott Way, Stanford, California 94305, USA.**

---

**SUBURBIA**



Esta publicación esta bajo la licencia [creative commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/), ello no evita la publicación de otros materiales en otro tipo de licencias

libres. Por tanto, se permite difundir, citar y copiar literalmente sus materiales, de forma íntegra o parcial, por cualquier medio y para cualquier propósito, siempre que se mantenga esta nota y se cite procedencia. Suburbia no asume ninguna responsabilidad por los comentarios y artículos que envían los participantes en este sitio. Toda la responsabilidad para verificar la veracidad y los derechos de reproducción de un envío corresponden al autor/a que lo publica. Al publicar material en este sitio, el o la autora del envío asume que puede ser redistribuido libremente.